



CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero BOE 60/2022, proyecto REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA SEDE DE LA CÁMARA AGRARIA PARA SU USO COMO BIBLIOTECA Y GALERÍA DE ARTE.

DECRETO

MARIA ZULIMA PEREA RIVERO ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZEUEZ (CÓRDOBA)

En base a las atribuciones que me confiere el artículo 21.o de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, esta alcaldía, **RESUELVE:**

Primero. Modificar el importe de la encomienda de gestión encomendada a la Diputación Provincial de Córdoba, acordada por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrado el uno de diciembre de 2023 para la licitación y posterior dirección de la obra denominada “REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA SEDE DE LA CÁMARA AGRARIA PARA SU USO COMO BIBLIOTECA Y GALERÍA DE ARTE MUNICIPAL DE LOS BLÁZQUEZ CÓRDOBA”, adscrita a la CONVOCATORIA DE AYUDAS AL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS PARA ENTIDADES LOCALES (PIREP LOCAL), con un presupuesto previsto de 176.272,56 euros, conforme al proyecto supervisado.

Segundo. Con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, justificar la necesidad del contrato en los trámites necesarios para llevar a cabo la actuación “REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA SEDE DE LA CÁMARA AGRARIA PARA SU USO COMO BIBLIOTECA Y GALERÍA DE ARTE”, actuación que se encuentra enmarcada en las ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

El objeto principal de la intervención es la rehabilitación integral con cambio de uso para convertir la antigua sede de la cámara agraria de Los Blázquez, con uso actual de almacén municipal, en la nueva Biblioteca y Galería de arte municipal, respondiendo así a una demanda popular manifiesta que pondrá en marcha en nuestro municipio, cuatro ejes transversales que proponen para España las directrices europeas como son, la transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género de Contratos del Sector Público.

Num. Resolución:
2024/0000013

Insertado el:
06-02-2024

pe_documento.01

pe_firma_insp_documento.01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.losblazeuez.es>
(Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa PEREA RIVERO MARIA ZULIMA el 06-02-2024

Código seguro verificación (CSV) 5B1E 150E 9826 7ECF 8996



5B1E150E98267ECF8996

Tercero. Ratificar el presente Decreto en Pleno en la primera sesión que se celebre.

Cuarto. Dar traslado del presente Decreto a la Diputación Provincial a los efectos oportunos.

LA ALCALDESA

Fecha y firma electrónica

Num. Resolución:
2024/0000013

Insertado el:
06-02-2024

pa_documento_dipu_01

pa_firma_jepg_dipu_01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.losblazos.es>
(Validación de documentos)

Firmado por La Alcaldesa PEREA RIVERO MARIA ZULIMA el 06-02-2024

Código seguro verificación (CSV) 5B1E 150E 9826 7ECF 8996



5B1E150E98267ECF8996